



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2014,
SUS ACUMULADAS 14/2014, 15/2014 y 16/2014.

PROMOVENTES: PARTIDO NUEVA ALIANZA,
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO
DEL TRABAJO y PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular que formuló el **Ministro José Ramón Cossío Díaz** en las acciones de inconstitucionalidad al rubro citadas; recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil quince.

Visto el voto particular que formuló el **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, relativo a la sentencia de once de septiembre de dos mil catorce dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; agréguese el mencionado voto para los efectos legales a que haya lugar y notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales**,

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

quien actúa con el licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario

General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN